

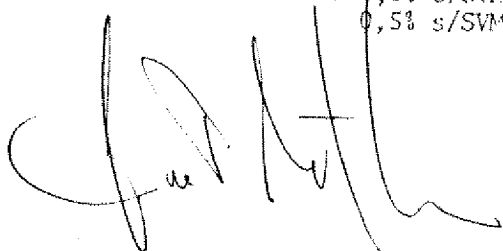
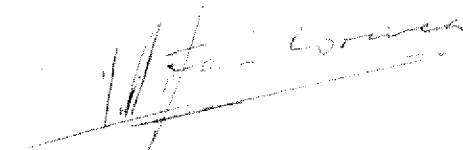
10

ESCALAS SALARIALES: RIGE A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 1988
(valores en australes)

<u>FUNCIONES</u>	<u>1º CATEG.</u>	<u>2º CATEG.</u>	<u>3º CATEG.</u>	<u>4º CATEG.</u>
ENCARGADO PERM. C/VIV.	608	582	557	506
ENCARGADO PERM. S/VIV.	684	658	633	582
AYUDANTE PERM. C/VIV.	608	582	557	506
AYUDANTE PERM. S/VIV.	673	653	623	557
AYUDANTE MEDIA JORNADA S/VIV.	334	324	309	270
PERSONAL ASIMIL. C/VIV.	608	582	557	506
PERSONAL ASIMIL. S/VIV.	673	653	623	557
MAYORDOMO C/VIV.	623	598	582	572
MAYORDOMO S/VIV.	699	673	658	648
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. C/VIV.	608	582	557	506
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. S/VIV.	684	658	633	582
ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIV.	EN TODAS LAS CATEGORIAS			
ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIV.	"	"	"	608
PERSONAL VIGILANCIA NOCT. S/VIV.	"	"	"	684
ENCARGADO NO PERM. C/VIV. 4 HS.	"	"	"	304
ENCARGADO NO PERM. S/VIV. 4 HS.	"	"	"	345
ENCARGADO NO PERM. C/VIV. SIN HORARIO	"	"	"	269
ENCARGADO NO PERM. S/VIV. SIN HORARIO	"	"	"	314
AYUDANTE TEMPORARIO	"	"	"	623
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS 18 HS. POR SEMANA-POR DIA				29
SUPLENTE CON HORARIO-POR DIA				29
SUPLENTE ENCARGADO NO PERM. SIN HORARIO -POR DIA.				20
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO				9
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTIN. A VIV. U OFIC.				2
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTIN. A PENSIONES ETC.				3
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES				38
PLUS JARDIN				26
PLUS LIMPIEZA DE COCHERAS.				26
VALOR VIVIENDA				2

SALARIO MINIMO VITAL MOVIL A PARTIR DE

Caja Protección Familia 0,5% s/SVM - trabajador
0,5% s/SVM - empleador

[illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-11-2011 BY 60322 UCBAW

1. Violencia de género: Se refiere a cualquier acto de violencia que se cometa contra una mujer por el hecho de ser mujer, con el propósito o efecto de someterla a una situación de intimidación, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, o de privación de libertad, ya sea que el acto se haya cometido en el ámbito público o privado.

72

Buenos Aires, 28 de Abril de 1988.

Sr. Director Nacional de
RELACIONES DEL TRABAJO

Dr. CARLOS TOMADA

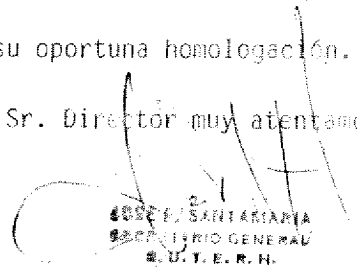
S / D Ref.: DAN CUENTA ACUERDO SALARIAL

De nuestra consideración:

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA, en mi carácter de
Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFI-
CIOS DE RENTA Y HORIZONTAL(FATERYH), con domicilio en Rio Bamba 248 -
Piso 3º - Capital Federal, y el Dr. JUAN PEDRO TAMBURENEA, en mi cali-
dad de apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL,
con domicilio en Perú 590 - Piso 10º- Capital Federal, por el objeto
de referencia, nos presentamos y decimos:

Las entidades que representamos son signata-
rias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 398/75, y en tal carácter -
por aplicación de la autonomía privada colectiva reconocida en la Le-
gislación vigente hemos acordado los salarios básicos correspondientes
al mes de Abril de 1988 para el personal comprendido en la citada Con-
vención, así como en los Plus respectivos y que son los que resultan
en la planilla adjunta, solicitando su oportuna homologación.

Saludamos al Sr. Director muy atentamente.



13

* ESCALAS SALARIALES: RIGE A PARTIR DEL 19 DE ABRIL DE 1988.-

(Según acuerdo firmado con la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, el día 28 de Abril de 1988).

<u>FUNCIONES:</u>	<u>1a.CATEG.</u>	<u>2a.CATEG.</u>	<u>3a.CATEG.</u>	<u>4a.CATEG.</u>
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	A 672,-	A 644,-	A 616,-	A 560,-
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	A 756,-	A 728,-	A 700,-	A 644,-
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	A 672,-	A 644,-	A 616,-	A 560,-
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	A 744,80	A 722,40	A 688,80	A 616,-
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	A 369,60	A 358,40	A 341,60	A 308,-
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	A 672,-	A 644,-	A 616,-	A 560,-
PERSONAL ASINILADO SIN VIVIENDA	A 744,80	A 722,40	A 688,80	A 616,-
MAYORDOMO CON VIVIENDA	A 688,80	A 660,80	A 644,-	A 632,80
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	A 772,80	A 744,80	A 728,-	A 716,80
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. c/VIV.	A 672,-	A 644,-	A 616,-	A 560,-
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. s/VIV.	A 756,-	A 728,-	A 700,-	A 644,-
ENCARGADO GUARDACOCHEs c/VIVIENDA	A 672,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARGADO GUARDACOCHEs s/VIVIENDA	A 756,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
PERSONAL VIGILANCIA NOCT. s/VIV.	A 756,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN. c/VIV. - 4 HORAS	A 336,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN. s/VIV. - 4 HORAS	A 378,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN. c/VIV. - S/HORAR.	A 296,80	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN. s/VIV. - S/HORAR.	A 347,20	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
AYUDANTE TEMPORARIO	A 688,80			
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA.....	A			32,-
SUPLENTE CON HORARIO - POR DIA.....	A			32,-
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO - POR DIA.....	A			22,-
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO.....	A			9,90
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA.....	A			2,20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.....	A			3,30
PLUS POR MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES.....	A			42,-
PLUS JARDIN.....	A			28,-
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA.....	A			28,-
VALOR VIVIENDA.....	A			2,20
CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0,5% EMPLEADOR MAS 0,5% TRABAJADOR.-				

[Handwritten signature]

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
C.F. A. T. E. R. Y. H.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
... ORIGINAL

---Siendo las 12 horas se dio por terminado el acto, previa
lectura y ratificación de parte de los comparecientes de lo
en que en el presente artículo. ---

15
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1988.

Sr. Director Nacional de
RELACIONES DEL TRABAJO
DR. CARLOS TOMADA

S / D

Ref.: DAN CUENTA ACUERDO SALARIAL

De nuestra consideración:

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), con domicilio en Riobamba 248 - Piso 3º - Capital Federal, y el Dr. JUAN PEDRO TAMBORNEA, en mi calidad de apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en Perú 520 - Piso 10º - Capital Federal, por el objeto de referencia, nos presentamos y decimos

Las entidades que representamos son signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo nº 398/75, y en tal carácter por aplicación de la autonomía privada colectiva reconocida en la Legislación vigente hemos acordado los salarios básicos correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1988 para el personal comprendido en la citada Convención, así como en los Plus respectivos y que son los que resultan en las planillas adjuntas, solicitando su oportuna homologación.

Saludamos al Sr. Director muy atentamente.

[Handwritten signature]

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
FATERYH

116

*** ESCALAS SALARIALES: RIGE A PARTIR DEL 1º de MAYO de 1988.-**

Según acuerdo firmado con la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, el día 27 de Mayo de 1988.-

<u>FUNCIONES:</u>	<u>1a.CATEG.</u>	<u>2a.CATEG.</u>	<u>3a.CATEG.</u>	<u>4a.CATEG.</u>
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	A 786,-	A 753,-	A 721,-	A 655,-
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	A 885,-	A 852,-	A 819,-	A 753,-
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	A 786,-	A 753,-	A 721,-	A 655,-
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	A 871,-	A 845,-	A 806,-	A 721,-
AYUDANTE MEDIA JORNADA s/VIVIENDA	A 432,-	A 419,-	A 400,-	A 360,-
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	A 786,-	A 753,-	A 721,-	A 655,-
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	A 871,-	A 845,-	A 806,-	A 721,-
MAYORDOMO CON VIVIENDA	A 806,-	A 773,-	A 753,-	A 740,-
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	A 904,-	A 871,-	A 852,-	A 839,-
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. c/VIV.	A 786,-	A 753,-	A 721,-	A 655,-
PERSONAL CON MAS 1 FUNC. s/VIV.	A 885,-	A 852,-	A 819,-	A 753,-
ENCARGADO GUARDACOCHEs c/VIVIENDA	A 786,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARGADO GUARDACOCHEs s/VIVIENDA	A 885,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
PERSONAL VIGIL. NOCT. s/VIVIENDA	A 885,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN.c/VIV. - 4 HORAS	A 393,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN.s/VIV. - 4 HORAS	A 442,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN.c/VIV. - S/HORARIO	A 347,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
ENCARG.NO PERMAN.s/VIV. - S/HORARIO	A 406,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
AYUDANTE TEMPORARIO	A 806,-	EN TODAS LAS CATEGORIAS		
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA.....				A 37,-
SUPLENTE CON HORARIO - POR DIA.....				A 37,-
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO - POR DIA.....				A 26,-
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO.....				A 12,-
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA.....				A 3,-
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.....				A 4,-
PLUS POR MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES.....				A 49,-
PLUS JARDIN.....				A 33,-
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA.....				A 33,-
VALOR VIVIENDA.....				A 3,-

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0,5% EMPLEADOR HAS 0,5% TRABAJADOR.-

*** SUBSIDIOS FAMILIARES: RIGEN DESDE EL 1º/2/1988 ***

CONYUGE.....	A 20,-	FAMILIA NUMEROSA.....	A 13,-
HIJO.....	A 20,-	PRENATAL.....	A 20,-
PRE-ESCOLARIDAD.....	A 20,-	MATRIMONIO.....	A 150,-
ESCOLARIDAD PRIMARIA.....	A 20,-	NACIMIENTO.....	A 150,-
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR.....	A 20,-	ADOPCION.....	A 150,-
AYUDA ESC.PRIM.(Preesc.a 3ºgr.incl)	A 140,-	AYUDA ESC.PRIM.(4º a 7º gr.)	A 165,-

ESCALAS SALARIALES - RICE A PARTIR DEL 1RO. DE ...

(Segun acuerdo firmado con la Cámara Argentina de la ...
Horizontal el 27 de mayo de 1988)

FUNCIONES	CATEGORIA			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1 ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	900,00	900,00	940,00	960,00
2 ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	1015,00	970,00	950,00	980,00
3 AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	920,00	920,00	940,00	960,00
4 AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	1020,00	960,00	940,00	940,00
5 AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	500,00	510,00	460,00	420,00
6 PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	900,00	920,00	940,00	960,00
7 PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	1015,00	960,00	940,00	940,00
8 MAYORDOMO CON VIVIENDA	940,00	900,00	880,00	860,00
9 MAYORDOMO SIN VIVIENDA	1050,00	1020,00	970,00	980,00
10 PERSONAL CON MAS DE 1 FUNC. C/VIV.	920,00	920,00	940,00	960,00
11 PERSONAL CON MAS DE 1 FUNC. S/VIV.	1020,00	960,00	950,00	980,00
12 ENCARGADO GUARDACOCHE CON VIVIENDA	920,00	920,00	940,00	960,00
13 ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	1015,00	1015,00	1015,00	1015,00
14 PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	1015,00	970,00	1015,00	1015,00
15 ENCARG. NO PERMAN. C/VIVIENDA 4 HRS.	460,00	460,00	460,00	460,00
16 ENCARG. NO PERMAN. S/VIVIENDA 4 HRS.	510,00	510,00	510,00	510,00
17 ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	400,00	400,00	400,00	400,00
18 ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	475,00	475,00	475,00	475,00
19 AYUDANTE TEMPORARIO	940,00	940,00	940,00	940,00
20 PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 10 HORAS POR SEMANA - POR ...	44,00	44,00	44,00	44,00
21 SUPLENTE CON HORARIO - POR DIA	44,00	44,00	44,00	44,00
22 SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	30,00	30,00	30,00	30,00
23 ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD - POR AÑO	14,00	14,00	14,00	14,00
24 RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U ORIN...	3,00	3,00	3,00	3,00
25 RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A REFINAR, P...	5,00	5,00	5,00	5,00
26 PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 MILLADES	30,00	30,00	30,00	30,00
27 PLUS JARDIN	10,00	10,00	10,00	10,00
28 PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	10,00	10,00	10,00	10,00
29 VALOR VIVIENDA	7,00	7,00	7,00	7,00

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0,5% UNIDADES POR CADA UNIDAD DE ...

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
S.E.T.E.R.Y.H